ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA El SERVICIO DE COPIAS Y REPRODUCCIONES PARA RECAUDACIONES ID Nº 221275/11

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil once, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** de **"SERVICIO DE COPIAS Y REPRODUCCIONES PARA RECAUDACIONES ID Nº 221275/11"**, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la **Totalidad**, según lo establecido en el punto 18 del Anexo I de la Carta de Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

▽ Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO
1) **J. Fleischman y CIA. S.R.L.**	1) Gs 100 x Copias IVA Incluido
2) **Tecnología Planificación (TECNOPLAN)**	2) Gs. 163x Copias IVA Incluido
3) **Data Lab S.A.**	3) Gs. 171 x Copias IVA Incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

▽ Evaluación Legal

Seguidamente, se procede al análisis de las documentaciones legales de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

a) **J. Fleischman y Cía S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

b) **Tecnología Planificación (TECNOPLAN) S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

Manuel Marcon Safstrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

c) **Data Lab S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

0000201

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Villalba Ocampos
Director

▽ Evaluación Técnica

La Dirección de Servicios Administrativos remite en fecha 21 de junio de 2011 el Informe N° S/N, referente a la evaluación técnica de la oferta, el cual expresa:

"...Me dirijo a Ud., con relación al pedido de evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y sobre las cotizaciones presentadas. Por tanto informamos cuanto sigue: sobre las especificaciones técnicas presentadas por las empresas J. Fleischman y Cía; Tecnoplan S.A.; Data Lab S.A. corresponden a los solicitados en el pliego de bases y condiciones. En cuanto a las ofertas de cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado, arrojando como mejor oferta la presentada por J. Fleischman y Cia. En 100 Gs. Por copia..."

▽ Conclusión

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. J. Fleischman y Cia. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Tecnoplan S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Data Lab S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

- CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. J. Fleischman y Cia. S.R.L.	Gs. 100 x Copia.-
2. Tecnoplan S.A.	Gs. 163 x Copia.-
3. Data Lab S.A.	Gs. 171 x Copia.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, <u>la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la

0000200

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Lodi
Director
Dirección Jurídico Administrativo

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Campos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que....** 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Artículo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo".

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.... Inc. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."**

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;** 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo".

Analizando todo lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación somete a consideración de la Intendencia Municipal, la conclusión y recomendación final del presente llamado en los siguientes términos:

0000199

Abog. Benito Alejandro Torres Acéval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Manuel Larrón Zafstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Marta T. Pintos Aguirre
Jefa
Departamento de Contrataciones

1. **ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa ID N° **221.275** para el **"SERVICIO DE COPIAS Y REPRODUCCIONES PARA RECAUDACIONES"** a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, siendo el monto mínimo adjudicado la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo adjudicado la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, con un precio unitario por Copia de Gs. 100 (cien).

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.

Se da por concluido el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Lic. Vilma Lopez
Directoral
Dirección de Servicios Administrativos

Dr. Benito Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Luis Villalba
Director
Dirección de Planificación

V° B°
Dr. Econ. Manuel Alarcón
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones